



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CINCUENTA Y UNO - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Macdonald Espinoza Ruiz.

Maureen Contreras Arrieta.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

COMISIÓN

Kenia María Vásquez Angulo.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

Mario André Madrigal Alfaro.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTE:

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Audiencia: Neftali Varela Varela-Tramite de Concesión.

Lectura de actas:

1-Sesión ordinaria 50-2025 del 08 de diciembre 2025.

2-Sesión extraordinaria 24-2025 del 11 de diciembre 2025.

Correspondencia.

Informe de Alcaldía.

Informes de Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, la señora Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo. Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: se concede espacio hasta por 15 minutos al señor Neftali Varela Varela sobre el trámite de concesión, en representación Lic. Mevin Reyes Parajón. Audiencia en video de la sesión ordinaria del minuto 07:40 al 49:25. Se dicta el siguiente acuerdo:

-Señor Presidente del Concejo concede espacio a la señora Ivonne Espinoza Rosales.

-Señora Ivonne Espinoza: Me preocupa algo casi que la afirmación que usted está haciendo del señor Cristóbal Alcocer que no conozco pero que indica es servidor municipal indica usted que tiene varias propiedad perteneciente a la zona marítimo terrestre y me imagino no por derecho de concesión esa duda se resolverá creo que para lo que está diciendo tendrá la prueba porque es bastante delicado y además menciona al señor Lorenzo López Reyes y al señor Luis Gerardo que es el que esta funcionado como guarda, creo señora Alcaldesa que hay que hacer una debida investigación, así como se nos dice que cuando el señor alcalde nos dice que si conocemos de situaciones irregulares hagamos las denuncias en este caso también se debe hacer la respectiva investigación y además que los señores tenga esa información pedirle a los compañeros que se se le solicite a la Administración se presente un informe de las denuncias que se han presentado porque el Departamento de zona Marítimo Terrestre y ante la Auditoria que se le pregunte a esas dos instancias que ha pasado con la investigación para tener un poco mas de claridad de que es lo que esta pasando con la concesión que se le dio a don Neftali si pido que por favor se nos haga un informe con cada una de las denuncias que los señores han presentado si se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

ha realizado la debida investigación o no, con respeto al tema de la concesión si esta la situación de que el ICT la devolvió esa es otra parte que se debe resolver pero si que se nos informe que paso con cada una de las denuncias que se nos informe.

-Seño Presidente del Concejo: someto a votación de las solicitudes que ha presentado la señora regidora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Alcaldía, la solicitud presentada por la señora Ivonne Espinoza rosales-regidora propietaria.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Intervención entre los minutos 23:52 al 26:59 disponibles en el video de la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 50-2025 del 08 de diciembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar acta de la sesión ordinaria 50-2025 del 08 de diciembre 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 24-2025 del 11 de diciembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar acta de la sesión extraordinaria 24-2025 del 11 de diciembre 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio AC-111-2025 de la Asesoría Jurídica.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar licencia de licores categoría D1, minisúper solicitada por Mailion Angelis Solorzano, Dimex



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

186202457704, la cual se ubicará en el Minisúper con venta de licor “LOS CHAMOS” situada en la comunidad de los Ranchos, de la plaza de Deportes costado Oeste, Distrito Tercero 27 de Abril, así recomendado por la Asesoría Jurídica Municipal Oficio AC-111-2025, por haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio AL-CEE23168-0113-2025 de la Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta Texto Base Expediente N°25271. “Ley para promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones u observaciones al proyecto Expediente N°25271.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio AL-CPEAMB-3461-2025 de la Asamblea Legislativa. Asunto: CONSULTA DE Texto Dictaminado Exp 24300 LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No emitir recomendaciones u observaciones al proyecto Expediente N°24300.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce gestión de la señora Cinthia Flores Guillen-Directora Social y Propietaria Centro Educativo AMARANTA: Me permito dirigirme a ustedes con el propósito de elevar una petición formal para el arreglo sustantivo de la carretera de acceso a nuestra institución en San Pedro de Santa Barbara de la plaza de deportes 1km al norte.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la señora Cinthia Flores Guillen

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

INCISO 05. Oficio CFTNC-SC-036-2025, de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026: La Comisión de Fiestas solicita el préstamo del Anfiteatro Carlos Rodríguez ubicado en el Parque Bernabela Ramos, así como una parte del recinto perteneciente a la Casa de la Cultura para el cambio de vestuario de las candidatas del certamen. La solicitud se realiza con motivo de la elección de la Reina de las Fiestas Típicas, programado para el día 20 de diciembre 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el uso del Anfiteatro Carlos Rodríguez Santana y Parque Bernabela Ramos, para evento elección de la Reina de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026, el 20 de diciembre 2025, organizado por Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Gestión de la Asociación Pro mejoras Lomas de Matapalo: Solicitar permiso para realizar ternera y Karaoke bailable, el día sábado 3 de enero del año 2025, a beneficio de la Asociación Pro mejoras.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas, para realizar ternera y Karaoke bailable, el día sábado 3 de enero del año 2025, a beneficio de la Asociación Pro mejoras Lomas de Matapalo.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad exigidas para este evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Gestión del Comité de Desarrollo Comunal Barrio Villarosario de Cartagena: Solicitud de permiso de las fiestas taurinas los días 4,5,6 de abril 2026 dichas actividades se realizarán en Barrio Villarosario.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de eventos, la solicitud presentada por Comité de Desarrollo Comunal Barrio Villarosario de Cartagena:

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce gestión de los Vecinos de Barrio Lajas: Solicitamos una



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

segunda intervención de dragado y reforzamiento urgente del Dique en Rio En medio, sector Barrio Lajas, para el año 2026 y que esta intervención se enfoque en la mejora de la infraestructura y la complementación de las áreas críticas que no fueron atendidas o quedaron incompletas en la intervención anterior.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por los Vecinos de Barrio Lajas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión Sociedad 3-102-945092 SRL solicitud de declaratoria de calle pública sobre la finca 5-16034-000 de Víctor Julios Carvajal Solano-Gerente Obras Nimbu Conexión.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, brinde informe con recomendaciones, de lo solicitado por Sociedad 3-102-945092 SRL solicitud de declaratoria de calle pública sobre la finca 5-16034-000 de Víctor Julios Carvajal Solano-Gerente Obras Nimbu Conexión.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDÍA.

INCISO 01. La señora alcalde presenta el siguiente informe:

Honorable Concejo Municipal,

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 09 al 15 de diciembre del 2025.

Cordialmente,



MITZY
SALAZAR
MORALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MITZY SALAZAR
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2025.12.19
10:20:41 -06'00'

Mec. Mitzy Salazar Morales,

Alcaldesa Municipal a.i



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

Martes 09 de diciembre.

1. Labores administrativas ordinarias y de seguimiento, propias del despacho de la Alcaldía Municipal.

Miércoles 10 de diciembre.

1. Labores administrativas.
2. Inspección de los distintos frentes de trabajo ejecutados por la cuadrilla y la maquinaria municipal.

Jueves 11 de diciembre.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se sostiene reunión virtual con representantes del MIVAH y del área social, con el fin de dar el seguimiento correspondiente al proyecto Estocolmo.
3. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla municipal y maquinaria.
4. Sesión Extraordinaria Municipal.

Viernes 12 de diciembre.

1. Labores administrativas.
2. Inspección de caminos y trabajos que realiza la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

Sábado 13 de diciembre.

1. Se asiste a la comunidad de Ostional para la celebración de la Feria del Huevo, participando en el acto protocolario de coronación de la reina infantil de dicha actividad.



Foto 1. Feria del Huevo, Ostional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025
Del 15 de diciembre 2025

Lunes 15 de diciembre.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistencia a Mesas de Trabajo del Concejo Municipal.
3. Sesión Ordinaria Municipal.

Informe de actividades navideñas en las comunidades del Cantón.

1. Los Ranchos. (Video).
2. Brasilito (Video).

San Juanillo.



Paso Hondo.



Guapote.



Marbella.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

Tulita.



Oriente.



No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 23-2025 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 15 de diciembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el **Oficio SM-2276-ORD.49-2025**, Artículo 04, inciso 03, mediante el cual se remite a esta comisión el **Oficio ZMT-739-2025**, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador del departamento de Zona Marítimo Terrestre, **Asunto: Solicitud de aprobación de concesión y autorización de firma de proyecto de resolución y contrato de concesión.** Se adjunta a continuación el proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expediente Administrativo N°2727-23 Textar de Costa Rica Sociedad Anónima
Dado en el Despacho del señor alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias y evacuando el criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, trece horas cero minutos del 22 de octubre del 2025 y con fundamento en los artículos 32 y 42



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre aprobada mediante Decreto Ejecutivo N.º 7841-P del 16 de diciembre de 1977, se emite el presente Proyecto de Resolución Administrativo, que dice:

RESULTANDO

- 1.- Visto el expediente administrativo número 2381-19 de solicitud de concesión que lleva al efecto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre a nombre Textar de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de jurídica número: 3-101-293911, parcela ubicada en la Zona Restringida del sector costero de Playa Avellanas, distrito Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, provincia Guanacaste y que tiene un área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²) según plano catastrado número G-2201511-2020, ubicado ZONA ÁREA NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3) según Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal.
- 2.- Que se han cumplido con todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión, a efectos de otorgar la concesión al solicitante y se autorice a la Alcaldía Municipal a realizar la confección y suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

CONSIDERANDO

- 1- Consta en el expediente administrativo respectivo a folios 7 y 8 que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de concesión en fecha 29 de agosto del 2019, referente a lote ubicado en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Avellanas, distrito Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, por un área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²) según plano catastrado número G-2201511-2020, ubicado ZONA ÁREA NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3) según Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal.
- 2- Que la inspección de campo actual fue realizada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz, en fecha 02 de octubre del 2019, y se constató la adecuación de la parcela y su uso respecto al Plan Regulador vigente para la zona, y que no existen construcciones en el terreno solicitado y todo se apegas al uso del Plan Regulador Integral Playa Avellanas-Junquillal, visible en folios 9 al 11 del expediente administrativo 2381-19.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

3- Que el edicto de ley se publicó en el Diario Oficial La Gaceta número 93 del 17 de mayo del 2021, y posteriormente se concedió el plazo de 30 días hábiles para oír oposiciones y que dentro del plazo concedido no se recibió oposición alguna a la solicitud de concesión.

4- Que no consta en el expediente administrativo oposición formal presentada en tiempo y forma los edictos de ley publicados en La Gaceta contra la solicitud de concesión presentada.

5- Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero de Playa Avellanas, distrito Veintisiete de Abril, del cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Dicho sector cuenta con Plan Regulador aprobado por el ICT en sesión ordinaria número 5927, artículo 5, inciso 11, del día 18 de abril del 2016 ,y adoptado por la Municipalidad de Santa Cruz, en sesión número 52-2016, de fecha 16 de diciembre del año 2016 y publicado en La Gaceta N° 212 del 01 de Septiembre del año 2017, por el INVU en sesión 10-2016, artículo 4 inciso 13 del 08 de marzo del 2016, y el sector cuenta con Declaratoria de Aptitud Turística aprobada como tal en la sesión de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 5889, artículo 5, inciso 3 de fecha 03 de junio de 2015 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 128 del 3 de julio de 2015.

6- Que dicha solicitud de concesión cuenta con el avalúo AV-ZMT-J-002-2024 de fecha 12 de agosto del 2024, realizado por la Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Bienes Inmuebles, Unidad de Valoración, mismo que valoró el lote solicitado en concesión en la suma de: VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS COLONES CERO CÉNTIMOS (¢25.466.400.00), por un área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²), y en concordancia con el Plan Regulador y uso establecido le corresponde al concesionario pagar la suma total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS (¢1.145.988.00), correspondiente al cuatro punto cinco por ciento (4.5%); Uso Comercial, por concepto de canon anual, ubicado ZONA ÁREA NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3). Que a la fecha de hoy en que se confecciona este Proyecto de Resolución, el avalúo se encuentra vigente. Todo de conformidad con el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre.

7- El plazo definitivo para el inicio de las obras del proyecto que ofrece ejecutar, el concesionario bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de la concesión el cual debe ser de hasta 60 meses del plazo inicial de la concesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

contados a partir del momento de la firma del contrato de concesión en el tanto el área concesionada cuente con los servicios básicos de electricidad, agua potable y conectividad ya que, sin ellos, el

desarrollo turístico no será posible. Los contratos que se otorguen por plazos menores a 20 años, el plazo de inicio de obras se tomara como referencia la cuarta parte (25%) del plazo por el que se otorgue la concesión, atendiendo dejándolo igualmente consignado en el contrato, atendiendo lo indicado en el acuerdo tomado mediante Directriz N° DPD-P-087-2021 la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo mediante Sesión Ordinaria número 6194, apartado 1 artículo 2, inciso II, celebrada el día quince de del miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno.

8- Que el sector costero de Playa Avellanas cuenta con la certificación del Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación del Tempisque, MINAET N.º ACT-C-OSSCC-374-08, de la Oficina Subregional de Santa Cruz-Carrillo, emitida el 24 de setiembre del 2008. Que según dicha certificación el terreno a concesionar no se encuentra afectado por la Declaratoria del Patrimonio Natural del Estado.

9- Que el plazo solicitado para la concesión es de veinte años contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008.

10- Que la solicitud de concesión se ajusta a todas las disposiciones de la Ley 6043, específicamente en los artículos dos, cuarenta y dos, siguientes y concordantes a su reglamento, artículos 19,30, 35, 36, 38, 46, siguientes y concordantes.

11- Que la Alcaldía Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre NO encuentran objeción alguna para otorgar la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos y subjetivos de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, así como el Planeamiento de Desarrollo Turístico de la Zona.

12- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley 6043, la inscripción de la concesión solicitada por el aquí gestionante, se hará por medio de protocolización de piezas respectivas mediante Notario Público de su elección para su inscripción en el Registro Nacional, Sección de Concesiones, una vez aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo.

POR TANTO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

Esta Alcaldía Municipal se permite recomendar mediante este Proyecto de Resolución Administrativa Razonado y por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley N° 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Playa Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la solicitud de concesión por el plazo de veinte años, y 60 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008; a nombre de Textar de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de jurídica número 3-101-293911, parcela ubicada en la ZONA RESTRIGIDA de Playa Avellanas y que tiene área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²) según plano catastrado número G-2201511-2020, para dedicarlo a USO COMERCIAL, ubicado en ZONA ÁREA NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3), según Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal; recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la Oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese. ----- U.L. -

-Analizado y estudiado por esta comisión el Proyecto de Resolución del Expediente Administrativo N°2727-23 a nombre de Textar de Costa Rica Sociedad Anónima, se recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-**APROBAR** el Proyecto de Resolución Administrativa Razonado presentado por la Alcaldía Municipal , por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley N° 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Playa Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la solicitud de concesión por el plazo de veinte años, y 60 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008; a nombre de Textar de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de jurídica número 3-101-293911, parcela ubicada en la ZONA RESTRIGIDA de Playa Avellanas y que tiene área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²) según plano catastrado número G-2201511-2020, para dedicarlo a USO COMERCIAL, ubicado en ZONA ÁREA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3), según Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal; recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la Oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia.

2-Asimismo, se **Autoriza** al señor Alcalde Municipal proceda a la firma del respectivo contrato de concesión.

Por lo anterior, recomendamos **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se notifique de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 23-2025 de las dieciocho horas del día 15 de diciembre de 2025, por lo que se acuerda:

1-APROBAR el Proyecto de Resolución Administrativa Razonado presentado por la Alcaldía Municipal, por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley N° 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Playa Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la solicitud de concesión por el plazo de veinte años, y 60 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008; a nombre de Textar de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de jurídica número 3-101-293911, parcela ubicada en la ZONA RESTRIGIDA de Playa Avellanas y que tiene área de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486m²) según plano catastrado número G-2201511-2020, para dedicarlo a USO COMERCIAL, ubicado en ZONA ÁREA NÚCLEO PARA ATRACCIONES TURÍSTICAS (TAN 3), según Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal; recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo Contrato de Concesión que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la Oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia.

2-Asimismo, se Autoriza al señor Alcalde Municipal proceda a la firma del respectivo contrato de concesión.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2025

Del 15 de diciembre 2025

PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

Se abstiene en la votación el señor Carlos Alberto Moreno Arredondo.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 08. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y UNO - AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.